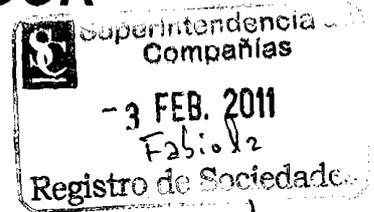


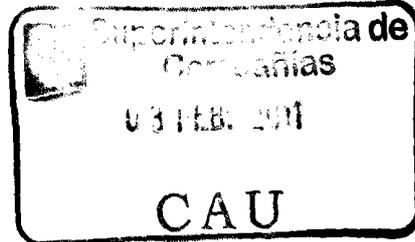
SZSS

LEGAL STAFF DEL ECUADOR
ABOGADOS

Quito, 31 de Enero del 2011.



Señora
Superintendente de Compañías
Ciudad.-



17h
\$1,00% *o.c.a.*
Quito.

De mi consideración:

Adjunto a la presente una copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones realizada dentro del capital social de la compañía Valores Tecnológicos Creavaltec Cia Ltda. (Expediente No 163202) celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, a fin de que se sirva ordenar a quien corresponda se realice el registro en el expediente respectivo.

Por la atención que se sirva dar a la presente le anticipo mi agradecimiento.

Firmo conjuntamente con mi abogado patrocinador, a quien autorizo a realizar cuanta gestión sea necesaria dentro del presente trámite.

Atentamente,

Srta. Alexandra Alava
Gerente General
Creavaltec Cia Ltda
OK. R.L.S

Dr. Diego Ramos Lucero
Mat. 6.504 C.A.P.

ESCANEAR

Cesión de Participaciones,
ayudada
07 09.11.11



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1

2

3

4

5

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

6

“VALORES TECNOLÓGICOS CREAVALTEC COMPAÑÍA LIMITADA”

7

OTORGADA POR:

8

SR. FAUSTO DECELIS LÓPEZ CEVALLOS y SRA.

9

SR. ENRIQUE OSWALDO VALENCIA GALARZA y SRA.

10

A FAVOR DE:

11

SRTA. CARMEN ELIZABETH MÁRMOL GALLEGOS

12

SRA. DOLORES DEL ROCÍO SALAS MONTERO

13

CUANTÍA: USD. \$ 300,00

14

JC

15

Dí 3 COPIAS

16

17

18

En la ciudad de Quito, Capital de la República del

19

Ecuador, hoy día diecisiete de enero del año dos mil

20

once; ante mí Doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario

21

Undécimo del cantón Quito Encargado, mediante Acción

22

de Personal número dos cinco cuatro ocho - DP - DPP,

23

del Consejo Nacional de la Judicatura, Dirección

24

Provincial de Pichincha, de fecha diecinueve de

25

noviembre del año dos mil nueve, comparecen: los

26

cónyuges señor FAUSTO DECELIS LÓPEZ CEVALLOS y

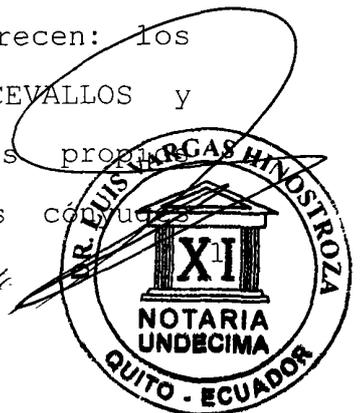
27

señora NELLY MÁRMOL GALLEGOS, por sus propios

28

derechos, de estado civil casados; los cónyuges

Notaría Undécima del cantón Quito



1 señor ENRIQUE OSWALDO VALENCIA GALARZA y señora
2 ANABEL FRANCISCA RUEDA SALAS, por sus propios
3 derechos, de estado civil casados; la señorita
4 CARMEN ELIZABETH MÁRMOL GALLEGOS, por sus propios
5 derechos, de estado civil soltera; y, la señora
6 DOLORES DEL ROCÍO SALAS MONTERO, por sus propios
7 derechos, de estado civil divorciada.- Los
8 comparecientes son domiciliados en esta ciudad de
9 Quito, de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad
10 y legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe,
11 en virtud de haberme presentado sus respectivas
12 cédulas de ciudadanía que en fotocopias adjunto,
13 advertidos que fueron por mí el Notario de los
14 efectos y resultados de esta escritura, así como
15 examinados en forma aislada y separada, de que
16 comparecen sin coacción, amenazas, temor
17 reverencial, promesa o seducción dicen que elevan a
18 escritura pública la siguiente minuta: **"SEÑOR**
19 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su
20 cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la
21 Cesión de Participaciones de la compañía VALORES
22 TECNOLÓGICOS CREAVALTEC COMPAÑÍA LIMITADA, al tenor
23 de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
24 **COMPARECIENTES.-** A la celebración de la presente
25 escritura comparecen por una parte por sus propios y
26 personales derechos los cónyuges señor FAUSTO
27 DECELIS LOPEZ CEVALLOS y señora NELLY MARMOL
28 GALLEGOS y los cónyuges señor ENRIQUE OSWALDO



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 VALENCIA GALARZA y señora ANABEL FRANCISCA RUEDA
2 SALAS, en calidad de CEDENTES; y por otra parte, la
3 señorita CARMEN ELIZABETH MARMOL GALLEGOS, de estado
4 civil soltera, y la señora DOLORES DEL ROCIO SALAS
5 MONTERO, de estado civil divorciada, en calidad de
6 CESIONARIAS. Los comparecientes son ecuatorianos,
7 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de
8 Quito, legalmente capaces, libre y voluntariamente,
9 quienes son legalmente capaces y hábiles para
10 contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**
11 Uno) Mediante escritura pública otorgada el veinte y
12 nueve de julio del año dos mil nueve, ante el doctor
13 Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto
14 del Distrito Metropolitano de Quito, legalmente
15 inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el
16 veinticinco de agosto de dos mil nueve, constituyó
17 la compañía VALORES TECNOLÓGICOS CREAVALTEC COMPAÑIA
18 LIMITADA, con domicilio en esta ciudad de Quito; y,
19 Dos) La Junta General Extraordinaria y Universal de
20 Socios de la compañía VALORES TECNOLOGICOS
21 CREAVALTEC COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el tres de
22 enero del dos mil 2011, copia de cuya acta se
23 adjunta, resolvió autorizar a los socios, señores
24 FAUSTO DECELIS LOPEZ CEVALLOS y ENRIQUE OSWALDO
25 VALENCIA GALARZA, ceder las ciento cincuenta
26 participaciones sociales respectivamente, de un
27 valor de un dólar cada una, que poseen cada uno en
28 el capital social de la compañía VALORES

Notaria Undécima del cantón Quito



1 TECNOLOGICOS CREAVALTEC COMPAÑIA LIMITADA, a favor
2 de la señorita CARMEN ELIZABETH MARMOL GALLEGOS y
3 señora DOLORES DEL ROCIO SALAS MONTERO, de acuerdo
4 al cuadro constante en dicho documento.- **TERCERA.-**
5 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con base a lo expuesto,
6 mediante escritura pública, conforme lo prevé la Ley
7 de Compañías vigente, los cónyuges señor FAUSTO
8 DECELIS LOPEZ CEVALLOS y señora NELLY MARMOL
9 GALLEGOS, ceden a favor de la señorita CARMEN
10 ELIZABETH MARMOL GALLEGOS, la cantidad de ciento
11 cincuenta participaciones sociales, que poseen en
12 el capital social de la compañía VALORES
13 TECNOLOGICOS CREAVALTEC COMPAÑIA LIMITADA., y los
14 cónyuges señor ENRIQUE OSWALDO VALENCIA GALARZA y
15 señora ANABEL FRANCISCA RUEDA SALAS, ceden a favor
16 de la señora DOLORES DEL ROCIO SALAS MONTERO la
17 cantidad de ciento cincuenta participaciones
18 sociales que poseen en el capital social de la
19 compañía VALORES TECNOLOGICOS CREAVALTEC COMPAÑIA
20 LIMITADA todas de un valor nominal de un dólar (USD
21 1.00) cada una, debidamente pagadas y saneadas de
22 todo gravamen, de acuerdo a los montos establecidos
23 en al detalle constante en el presente documento.
24 Las Cesionarias aceptan la cesión y adquieren de los
25 Cedentes las participaciones en referencia. Tanto
26 los Cedentes como las Cesionarias declaran que por
27 efectos de esta cesión nada tienen que reclamarse en
28 el futuro. Los Cedentes expresamente declaran



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 recibir en esta fecha el valor de las
 2 participaciones que ceden, mediante el presente
 3 instrumento. De igual manera, se aclara que los
 4 cedentes FAUSTO DECELIS LOPEZ CEVALLOS, y ENRIQUE
 5 OSWALDO VALENCIA GALARZA no se reservan ninguna
 6 participación dentro del capital social de la
 7 compañía VALORES TECNOLOGICOS CREAVALTEC COMPAÑIA
 8 LIMITADA, ya que mediante el presente instrumento,
 9 ceden la totalidad de sus participaciones a favor de
 10 la señorita CARMEN ELIZABETH MARMOL GALLEGOS y
 11 señora DOLORES DEL ROCIO SALAS MONTERO, de acuerdo
 12 al siguiente detalle: - - - - -

13

CEDENTE	CESIONARIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS
Fausto Decelis López Cevallos	Carmen Elizabeth Marmol Gallegos	150
Enrique Oswaldo Valencia Galarza	Dolores del Rocío Salas Montero	150
TOTAL		300

14

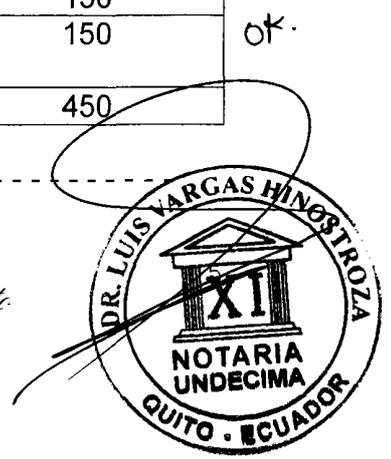
15 Con la cesión de participaciones, el capital
 16 social de la compañía queda conformado de la
 17 siguiente manera: - - - - -

18

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO PARTICIPACIONES
Carmen Marmol Gallegos	150	150	150
Dolores Salas Montero	150	150	150
Ligia Alava Freire	150	150	150
TOTAL	450	450	450

19

Notaria Undécima del cantón Quito



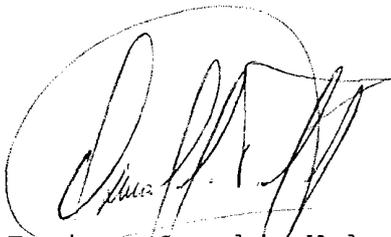
1 Usted señor Notario, se servirá agregar las demás
2 cláusulas de estilo para la plena validez de éste
3 instrumento.- Hasta aquí la minuta que se halla
4 firmada por el doctor Diego Ramos Lucero, Abogado con
5 matrícula profesional número seis mil quinientos
6 cuatro, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para su
7 otorgamiento se observaron los preceptos legales del
8 caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí
9 el Notario, se afirman y ratifican en su contenido y
10 firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy
11 fe.-

12 

15 Sr. Fausto Decelis López Cevallos ^{NE}
16 C.C. No. 060188211-1

17
18
19
20 

21 Sra. Nelly Marmol Gallegos ^{NE}
22 C.C. No. 170862079-2

23
24 

27 Sr. Enrique Oswaldo Valencia Galarza ^{NE}
28 C.C. No. 1708527740



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1

2

3

4

Sra. Anabel Francisca Rueda Salas

5

C.C. No. 1714414685

6

7

8

9

10

Srta. Carmen Elizabeth Mármol Gallegos

11

C.C. No. 170860885-4

12

13

14

15

16

Sra. Dolores del Rocío Salas Montero

17

C.C. No. 0601606304

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Notaría Undécima del cantón Quito



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA VALORES TECNOLOGICOS CREAVALTEC COMPAÑÍA LIMITADA, CELEBRADA EL 03 DE ENERO DEL 2011.

En la ciudad de Quito, a los 03 días del mes de enero de 2011, a las 9:00 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Catalina Aldáz N34-131 y Portugal, concurren los siguientes socios de la compañía:

- FAUSTO DECELIS LOPEZ CEVALLOS propietario de 150 participaciones de un valor de USD1,00 dólar cada una.
- ENRIQUE OSWALDO VALENCIA GALARZA propietario de 150 participaciones de un valor de USD1,00 cada una; y,
- LIGIA ALEXANDRA ALAVA FREIRE propietaria 150 participaciones de un valor de USD1,00 cada una.

Quienes representan el ciento por ciento del capital social, unánimemente acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día:

1. Autorizar a los señores FAUSTO DECELIS LOPEZ CEVALLOS, y ENRIQUE OSWALDO VALENCIA GALARZA, ceder la totalidad de las participaciones que poseen en el capital social de la compañía VALORES TECNOLOGICOS CREAVALTEC COMPAÑÍA LIMITADA.
2. Nombramiento de Presidente y Gerente General de la compañía.

Preside esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios la señora Ligia Alexandra Álava Freire y actúa como secretario Ad-Hoc de la Junta el señor Diego Ramos Lucero por decisión unánime de los socios y de conformidad con los estatutos sociales de la compañía. Se deja constancia de que el secretario de ésta Junta formó la lista de los socios concurrentes, así como de las participaciones que se hallan representadas en esta Junta y de que dicha lista está firmada por la Presidente y Secretario de la sesión.

1.- Autorizar a los señores FAUSTO DECELIS LOPEZ CEVALLOS, y ENRIQUE OSWALDO VALENCIA GALARZA, ceder la totalidad de las participaciones que poseen en el capital social de la compañía VALORES TECNOLOGICOS CREAVALTEC COMPAÑÍA LIMITADA.

El Presidente de la Junta manifiesta a los socios que la presente sesión se realiza con el fin de autorizar a los señores FAUSTO DECELIS LOPEZ CEVALLOS, y ENRIQUE OSWALDO VALENCIA GALARZA, ceder la totalidad de las participaciones que poseen en el capital social de la compañía. A lo cual, las señoras CARMEN ELIZABETH MARMOL GALLEGOS, DOLORES DEL ROCIO SALAS MONTERO, manifiestan su interés de adquirirlas.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, luego de analizar y deliberar sobre el asunto que ha sido motivo de ésta sesión y en vista de la propuesta realizada por las señoras Carmen Mármol y Dolores Salas, por unanimidad de votos que representan la totalidad del capital social de la compañía, adoptan la siguiente resolución.

Autorizar a los socios señores FAUSTO DECELIS LOPEZ CEVALLOS y ENRIQUE OSWALDO VALENCIA GALARZA ceder las participaciones sociales que poseen cada uno en el capital social de la compañía a favor de las señoras CARMEN ELIZABETH MARMOL GALLEGOS y DOLORES DEL ROCIO SALAS MONTERO, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS
Fausto Decelis López Cevallos	Carmen Elizabeth Mármol Gallegos	150
Enrique Oswaldo Valencia Galarza	Dolores del Rocío Salas Montero	150
TOTAL		300

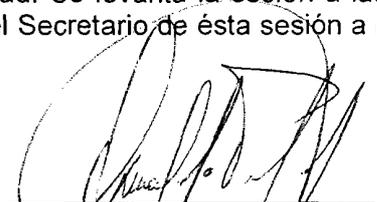
Por otra parte, expresamente se aclara que los cedentes señores FAUSTO DECELIS LOPEZ CEVALLOS, y ENRIQUE OSWALDO VALENCIA GALARZA no se reservan ninguna participación dentro del capital social de la compañía ya que ceden la totalidad de sus participaciones a favor de la señorita CARMEN ELIZABETH MARMOL GALLEGOS y señora DOLORES DEL ROCIO SALAS MONTERO respectivamente.

2.- Nombramiento de Presidente y Gerente General de la compañía.

La Junta procede a tratar el siguiente punto del orden del día. La presidencia informa a los presentes que el señor Oswaldo Valencia y Ligia Álava han presentado las renunciaciones a los cargos de Gerente General y Presidente de la compañía por lo cual es conveniente designar a los nuevos administradores, el cual luego de varias intervenciones, resuelve designar a la señorita Ligia Alexandra Álava Freire y a la señora Dolores del Rocío Salas Montero, para ocupar los cargos de Gerente General y Presidenta de la compañía respectivamente, cargos que desempeñaran de acuerdo a los deberes y atribuciones constantes en los estatutos sociales de la misma.

No habiendo otro asunto en el orden del día, se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todos los socios con quienes se inició la misma, se da lectura a la presente acta, aprobándola en todas sus partes y por unanimidad. Se levanta la sesión a las 10:00 horas, firmando para constancia la Presidenta y el Secretario de ésta sesión a más de los socios concurrentes.


 Sra. Ligia Álava Freire
 Presidenta de la Junta
 Socio


 Sr. Enrique Valencia Galarza
 Socio


 Sr. Fausto López Cevallos
 Socio


 Dr. Diego Ramos Lucero
 Secretario Ad-Hoc de la Junta.





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA No. 060188211-1

LOPEZ CEVALLOS FAUSTO DECELIS
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELASCO

06 OCTUBRE 1970

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 003-0389 01716 M

CHIMBORAZO/RIOBAMBA
LIZARZABURU 1970



[Handwritten Signature]
FIRMA DEL SUJETADO

ECUATORIANA*****

E113311222

CASADO

NELLY MARMOL GALLEGOS

SUPERIOR

ING. ELECTRONICO

LOIS FAUSTO ALONSO LOPEZ

ELSA ARGENTINA CEVALLOS

RIOBAMBA

10/01/2011

FECHA Y LUGAR DE EMISION

10/01/2023

FECHA DE CADUCIDAD

PORTA No.

REN 3475336



[Handwritten Signature]



PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009

060188211-1 087 - 0001

LOPEZ CEVALLOS FAUSTO DECELIS

AMERICA LATINA EL CARIBE Y AFR.

C. E. EN LIMA

DUPLICADO USD: 8

DELEGACION PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

2153423 10/01/2011 11:48:24

[Handwritten Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIONES

CIUDADANIA No. 1708527740

VALENCIA SALARZA ENRIQUE OSWALDO

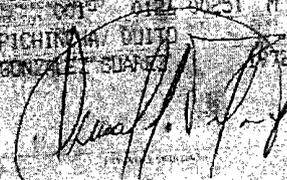
PICHINCHA QUITO SANTA FRISCA

24 DICIEMBRE 1971

0121 01251 M

PICHINCHA QUITO

BONZALE SUAREZ




ECUATORIANA***** E339313222

CASADO ANABEL FRANCISCA RUEDA SALAS

SUPERIOR ING. ELECTRICO

DAVID ENRIQUE VALENCIA

DAIRA CECILIA SALARZA

QUITO 03/07/2003

03/07/2015

REN 0688067




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

123-0162 1708527740

NÚMERO CÉDULA

VALENCIA GALARZA ENRIQUE OSWALDO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 SANTA FRISCA ZONA
 PARROQUIA

[Signature]

EX PRESIDENTE DE LA CÍDULA



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULA

Cedula de **CIDUDANIA** No. **171441485-5**

RUEDA SALAS ANABEL FRANCISCA
CHIMBORAZO/RIDRAMEBA/VELOZ
04 ENERO 1978
062-0151-0383 01528 F
CHIMBORAZO, RIDRAMEBA
ETZARZABURU 1979

[Signature]

ECUATORIANA *****

CASADO **ENRIQUE OSWALDO VALENZUELA GAL**
SUPERIOR **ESTUDIANTE**
JOHNNY HILDAURO RUEDA NATIVA
COLONES DEL SOCIO SALAS
QUITO 30/04/2003
QUITO 30/04/2003
FEN 0610187

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES PERIODO 2009

062-0151 **171441485**
 NUMERO CSD

RUEDA SALAS ANABEL FRANCISCA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 SANTA FE DE CANTON
 PARRQUIA ZONA

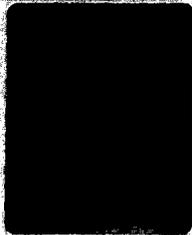
[Signature]

[Handwritten Signature]




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CÉDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 170860885-4
 MARMOL GALLEGOS CARMEN ELIZABETH
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 20 JULIO 1965
 FECHA DE NACIMIENTO 012-0054 08873 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1965





ECUATORIANA***** V4343V2222
 NACIONALIDAD IND. DACT
 SOLTERO
 SUPERIOR MEDICO PROF. OCUP.
 RAFAEL ALBERTO MARMOL
 NOMBRE DEL PADRE
 GLORIA NELLY GALLEGOS
 NOMBRE DE LA MADRE
 QUITO 26/09/2002
 FECHA DE NACIMIENTO
 26/09/2014
 FECHA DE EMISSION
 FORMA REN 0279459
 Pch

 PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

186-0246 1708608854
 NUMERO CEDULA
 MARMOL GALLEGOS CARMEN ELIZABETH

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHAUPICRUZ ZONA
 PARROQUIA


 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEELEBRACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060160630-4

SALAS MONTERO DOLORES DEL ROCIO

BUAYAS / BUAYAS / BUAYAS / CONCEPCION /

16 NOVIEMBRE 1960

FECHA DE NACIMIENTO

BUAYAS / BUAYAS / BUAYAS / CONCEPCION /

1960

[Signature]

FORMA DEL PASAPORTE

EQUATORIANA ***** V333213222

DIVORCIADO

SUPERIOR GERENTE

GUSTAVO SALAS

ROSA MONTERO

QUITO 02/03/2006

REN 1772490

[Signature]

FORMA DEL PASAPORTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009

060160630-4 072 - 0323

SALAS MONTERO DOLORES DEL ROCIO

PICHINCHA QUITO

COTACOLLAO COTACOLLAO

DUPLICADO USD: 8

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0026

1143713 25/11/2009 13:15:38

[Signature]



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada, de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA " VALORES TECNOLÓGICOS CREAVALTEC COMPAÑÍA LIMITADA; otorgada por: SR. FAUSTO DECELIS LÓPEZ CEVALLOS y SRA.; SR. ENRIQUE OSWALDO VALENCIA GALARZA y SRA.; a favor de: SRTA. CARMEN ELIZABETH MÁRMOL GALLEGOS, SRA. DOLORES DEL ROCÍO SALAS MONTERO; la confiero debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



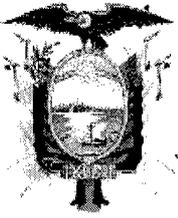

~~DR. LUIS VARGAS HINOJOSA~~
NOTARIO UNDECIMO ENCARGADO DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la compañía VALORES TECNOLOGICOS CREAVALTEC CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el veinte y nueve de julio del dos mil nueve, la Cesión de Participaciones, otorgada por SEÑOR FAUSTO DECELIS LOPEZ CEVALLOS Y SEÑORA, a favor de la señorita CARMEN ELIZABETH MARMOL GALLEGOS Y OTRA, celebrada en la Notaria Undécima de este cantón, el diecisiete de enero del dos mil once.- Quito, veinte y siete de enero del dos mil once.-


Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2724 DEL REGISTRO MERCANTIL de veinticinco de agosto del dos mil nueve, fs. 2581, tomo 140, correspondiente a la compañía “ VALORES TECNOLOGICOS CREAVALTEC CIA. LTDA.” lo referente a la presente cesion de participaciones. - Quito treinta y uno de enero de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng